

Información

¿CUANTO RECIBIRAN LOS PRODUCTORES QUE REGISTRARON MENOS DE UNA HECTAREA?

En caso de siniestro y cultivos dañados:

- 500 Bs por media hectárea de cultivo afectado.
- 250 Bs por cuarta hectárea de cultivo afectado y así sucesivamente.

Solución única ID: #1009

Autor: Administrador

Última actualización: 2016-08-22 17:07